



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 613

REF: SE AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, POR SUPERAR LAS 500 UTM, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-97-LQ23, DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MARTÍN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS", CON EL OFERENTE SERVICIO OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES JAIME LLAIPEN CAÑUÑAN.

PUERTO WILLIAMS; 15 DIC 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 901, de fecha 15/12/2023, que designa como Alcaldesa Subrogante a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 897, de fecha 14/12/2023, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como Secretario Municipal a don Sergio Soto Cruz;
- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- El Acuerdo N° 133 del Concejo Municipal, de fecha 13 de diciembre del año 2023;
- El Certificado N° 269, de fecha 14/12/2023 de la Secretaría Municipal, que certifica la aprobación del acuerdo para la suscripción del contrato, por superar las 500 UTM, de la Licitación Pública N° 3704-97-LQ23, denominada "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS", con el oferente SERVICIO OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES JAIME LLAIPEN CAÑUÑAN.

DECRETO :

1º AUTORIZASE, al Alcalde, para la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE LA licitación pública N° 3704-97-LQ23, denominada "CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MARTÍN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS", con el oferente SERVICIO OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES JAIME LLAIPEN CAÑUÑAN. De acuerdo a los documentos mencionados en los vistos y considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA SUBROGANTE

JCV / POG/ssc.
Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Adquisiciones
4. Secretaría Municipal
5. Control
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Dirección de Obras
8. Oficina de Partes.



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACION DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTARTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 269.-

DON SERGIO SOTO CRUZ, Secretario Municipal (S), del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Extraordinaria N° 35, de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 133 del Concejo de Cabo de Hornos que **APROBÓ** la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la Licitación Pública N° 3704-97-LQ23, denominada **“CONSTRUCCION SKATEPARK MARTIN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS”**, con el oferente **SERVICIO OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES JAIME LLAIPEN CAÑUÑAN**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 14 días del mes de diciembre del año 2023.



SERGIO SOTO CRUZ
Secretario Municipal (S)



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 133.-

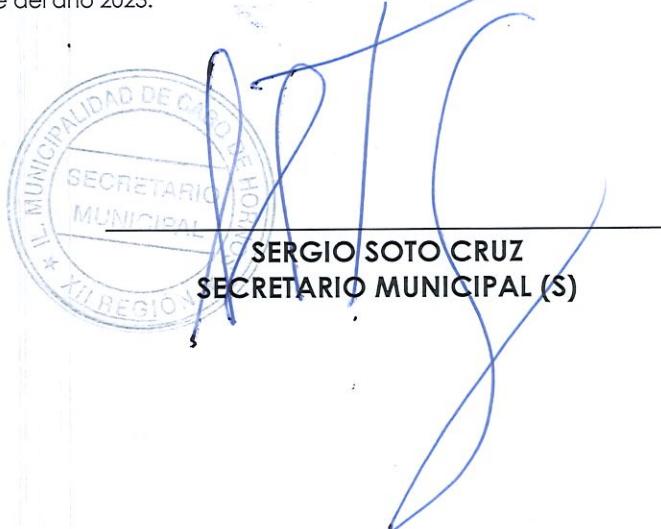
El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón** solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para Aprobar la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la Licitación Pública N° 3704-97-LQ23, denominada “CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MARTÍN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS”, con el oferente **SERVICIO OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES JAIME LLAIPEN CAÑUÑAN**.

APROBACION PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, POR SUPERAR LAS 500 UTM, DE LA LICITACION PÚBLICA 3704-97-LQ23, denominada “CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MARTÍN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS”, con el oferente SERVICIO OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES JAIME LLAIPEN CAÑUÑAN.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillol		X		
Doña Karina Cárcamo Barria	X			
Don Mauro Rojas Dúmenes	X			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	6	1		

Con 6 votos a favor y 1 voto en contra **se aprueba** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 133 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria N° 35 del día miércoles 13 de diciembre del año 2023.


SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Puerto Williams, 04 de diciembre de 2023

MEMORANDUM N°252

**A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

Junto con saludar muy cordialmente, en virtud de la Licitación pública ID N°3704-97-LQ23 denominada **“Construcción Skatepark Martín Pescador, Puerto Williams”**, remito a Ud., Informe de Comisión Evaluadora de fecha 04 de diciembre de 2023, que propone **adjudicar** la presente licitación pública al único oferente **Servicio de Obras Menores, Venta de Leña, Fletes, Jaime Javier Llaipen Cañuña E.I.R.L. RUT N°76.529.758-3**, obteniendo el puntaje de 89.98 puntos, por el monto de \$162.367.000.- (exento de IVA).

Se adjuntan al presente, para los fines que correspondan, los siguientes antecedentes: acta de apertura de las ofertas, presente informe de evaluación de las ofertas, comprobantes del sistema electrónico de las ofertas recibidas, anexos de las ofertas recibidas, bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y otros antecedentes de la presente licitación pública.

Lo anterior, para dar cumplimiento al numeral 28, de las Bases Administrativas de la licitación, previo a la adjudicación formal, se procederá a requerir del acuerdo de concejo municipal, conforme a lo establecido en el Art. N°65, letra j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por lo que sugiero, remitir antecedentes del proceso de evaluación de la licitación pública al Honorable Concejo Municipal para el estudio correspondiente de los documentos adjuntos y posteriormente, solicitar Moción de Acuerdo para su aprobación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud;



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
SECPLAN

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- SECPLAN



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN “CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MARTÍN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS”
ID 3704-97-LQ23

DE: COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PROPUESTA PÚBLICA N° 3704-97-LQ23
CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MARTÍN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS

A: DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

En Puerto Williams, a 04 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 10:00 horas, y de la Propuesta Pública N°3704-97-LQ23 “CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MARTÍN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS”, llamada por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, se reúne la Comisión Evaluadora de la Oferta según Bases Administrativas de la presente licitación.

1. INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA:

- Karen Godoy Cofré, Administrativa Dirección de Administración y Finanzas
- Aldo Padilla González, Administrativo Departamento de Tránsito
- Johanna Cárdenas Vargas, Directora Secretaría Comunal de Planificación

2. OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS:

NOMBRE OFERTA	RUT	VALOR OFERTADO
OFERTA 1: EQUIPAMIENTO URBANO ETO CHILE LIMITADA	76.181.036-7	\$162.289.096.- IVA INCLUIDO
OFERTA 2: SERVICIO DE OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES, JAIME JAVIER LLAIPEN CAÑUÑAN E.I.R.L.	76.529.758-3	\$162.367.000.- EXENTO DE IVA

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO A BASES ADMINISTRATIVAS APROBADAS POR DECRETO ALCALDÍCIO N°500 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023:

Pauta de Evaluación:

La comisión calificará las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas, según el siguiente detalle:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
1. Cumplimiento de requisitos	5%
2. Oferta económica	22%
3. Experiencia del oferente	40%
4. Contratación mano de obra local	30%
5. Programa de Integridad	3%

1. Cumplimiento de los requisitos (5%)

Se otorgará 100 puntos al oferente que presenta la totalidad de los antecedentes en el plazo de recepción de ofertas, en tanto que, se otorgará 50 puntos al que presenta los antecedentes formales solicitados por la comisión de apertura y/o la comisión evaluadora en virtud de la facultad otorgada por el artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

PUNTAJE PONDERADO = PO x 0,05

Dónde: PO = Puntaje Obtenido



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

2. Oferta económica (22%)

La propuesta de PRESUPUESTO GENERAL más baja informada en el ANEXO N°8, tendrá el puntaje máximo respectivamente, que será de 100 puntos, el cual debe tener concordancia con el monto indicado en el portal www.mercadopublico.cl. Si no hay concordancia, se considerará el valor ofertado en el ANEXO N°8.

Las ofertas restantes obtendrán un porcentaje del máximo señalado.

En la evaluación de las ofertas se aplicará el “análisis de mínimo costo”, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE PONDERADO} = ((\text{OM}/\text{OE}) \times 100) \times 0,22$$

Dónde: OM = Oferta Menor
OE = Oferta Evaluada

3. Experiencia del oferente en obras similares (40%)

Para evaluar la experiencia del oferente se deberá presentar el ANEXO N°3, y documentos emitidos por instituciones públicas o privadas que a lo menos contenga la siguiente información:

- Nombre de la obra ejecutada.
- Año de ejecución de la obra.
- Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la información, con el timbre de la institución correspondiente.
- Acta de Recepción Definitiva de la Obra, acompañada del Certificado simple de ejecución de obra, emitido por la Unidad Técnica y/o Mandante, que dé cuenta de la recepción conforme de la obra.

Para evaluar la experiencia del oferente, se hará conforme la siguiente tabla:

PROYECTOS SIMILARES*	PUNTAJE OBTENIDO
a) 7 o más proyectos	100
b) 5 a 6 proyectos.	75
c) 2 a 4 proyectos.	50
d) 1 proyecto.	10
e) Sin experiencia evaluable, o sin comprobantes.	0 puntos

* Se considerará proyectos similares aquellos que hayan implicado la construcción de obras civiles de similares características a las licitadas, que se acreditarán por medio de las respectivas Actas y Certificados de recepción definitiva conforme se determina en el numeral 15, cuyos contratos hayan sido recepcionados conforme por el contratante.

Sin perjuicio de los documentos presentados, la Municipalidad de Cabo de Hornos se reserva el derecho de verificar ante los organismos públicos o privados la fidelidad de la información entregada.

La fórmula para calcular el puntaje final en este criterio de evaluación, corresponderá a la siguiente:

$$\text{PUNTAJE PONDERADO} = \text{PO} \times 0,40$$

Dónde: PO = Puntaje obtenido



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

4. Contratación mano de obra local (30%)

Se evaluará el porcentaje de contratación, que, el oferente indique en el Anexo N°6, en relación a la totalidad de personal que tenga contratado para la ejecución de las obras, y que corresponda a mano de obra local.

La fiscalización del cumplimiento del porcentaje ofertado, corresponderá a la Unidad Técnica del contrato. Para efecto de acreditar que las contrataciones se tratan de mano de obra local, se deberán acompañar a la Unidad Técnica documentos que den cuenta de aquello, tales como Certificado de Residencia expedido por Junta de Vecinos y/o Notario, comprobante de consumo básico a nombre del trabajador con domicilio en la comuna, contrato de arriendo, comodato u otro firmado ante Notario, con una fecha anterior a la firma del contrato, entre otros.

Los porcentajes ofertados conforme el Anexo N°6, serán ordenados de mayor a menor, en la siguiente tabla, asignándose el punto que se indica:

POSICIÓN SEGÚN PORCENTAJE OFERTADO (DE MAYOR A MENOR)	PUNTAJE OBTENIDO (PO)
MAYOR PORCENTAJE OFERTADO	100
SEGUNDO MAYOR PORCENTAJE OFERTADO	70
TERCERO MAYOR PORCENTAJE OFERTADO	50
CUARTO Y SIGUIENTES PORCENTAJES OFERTADOS	0

La fórmula para calcular el puntaje final en este criterio de evaluación, corresponderá a la siguiente:

$$\text{PUNTAJE PONDERADO} = \text{PO} \times 0,30$$

Dónde: PO = Puntaje Obtenido

5. Programa de Integridad (3%)

Se otorgará 100 puntos al oferente que cuente con programas de integridad conocido y difundido por su personal y se otorgará 0 puntos al oferente que NO cuente con programas de integridad conocido y difundido por su personal.

$$\text{PUNTAJE PONDERADO} = \text{PO} \times 0,03$$

Se considerará una ponderación mínima de 61 puntos para calificar. En caso que los oferentes obtengan una ponderación menor, serán descartados del proceso de evaluación, quedando desierta dicha licitación.

4. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES:

OFERTA 1: EQUIPAMIENTO URBANO ETO CHILE LIMITADA, RUT N°76.181.036-7

ANTECEDENTE	CUMPLIMIENTO
Anexo 1: Identificación del oferente y su representante legal, de acuerdo a formato adjunto.	CUMPLE
Anexo 2: Declaración Jurada Simple de conocer el terreno donde se emplaza el proyecto y aceptar antecedentes de licitación, de acuerdo a formato adjunto.	CUMPLE
Anexo 3: Experiencia del Oferente, de obras relacionadas en el rubro, ejecutadas desde el 01 de enero de 2013 al 31 de julio de 2023.	CUMPLE 1 OBRA ACREDITADA



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

<p>Las obras consignadas en el Anexo N°3 se corroborarán de acuerdo a los siguientes documentos:</p> <p>Obras Sector Público:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta de Recepción Definitiva de la Obra.• Certificado simple de ejecución de obra, emitido por la Unidad Técnica y/o Mandante, que dé cuenta de la recepción conforme de la obra. (Este documento acompaña al Acta de Recepción Definitiva de la Obra). <p>Obras Sector Privado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contrato de ejecución de obra celebrado con algún privado, acompañando boleta o factura pagada en virtud de tales servicios, la que se verificará en cuanto a su autenticidad por la Municipalidad. <p>Dichos certificados y/o actas para ambos casos, deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre de la obra ejecutada.• Año de ejecución de la obra.• Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la información, con el timbre de la institución correspondiente. <p>Se debe considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• No se aceptarán órdenes de compra como medio de certificación de la experiencia ni ningún otro documento que no sea el establecido en las presentes bases.• Para cada uno de los documentos mencionados en el Anexo N°3, se deberá completar toda la información solicitada en tabla de dicho anexo, de lo contrario, el certificado en cuestión, no será considerado, a pesar de cumplir con todas las demás disposiciones.• En el caso de ausencia de alguna certificación o inexactitud de lo informado, no será considerada la obra en mención.	COMO EXPERIENCIA.
<p>Anexo 4: Obras en ejecución, que contenga una nómina de todas las obras o trabajos de cualquier naturaleza que se encuentre ejecutando el oferente, sean públicos o privados, señalando origen de financiamiento, porcentaje de avance físico y financiero, monto de contrato y monto de la obra que queda por ejecutar, debidamente firmado por la persona natural o el (los) representante (s) legal (s), según corresponda. Cada obra deberá acreditarse con un certificado del mandante, contrato u orden de compra.</p>	CUMPLE
<p>Anexo 5: Carta Gantt, que señale el programa general de trabajo y estados de avance y pago consignado, de acuerdo al plazo establecido en las presentes bases.</p>	CUMPLE
<p>Anexo 6: Listado de Recursos Humanos, incluyendo el % y la cantidad de trabajadores no calificados como mano de obra local considerada para la ejecución de la obra.</p>	CUMPLE (50%)
<p>Anexo 7: Subcontratación, lista de Trabajos que se propone subcontratar o indicación de no subcontratación.</p>	CUMPLE
<p>Anexo 8: Presupuesto de la obra, se deberá entregar un presupuesto detallado por partidas de acuerdo al itemizado proporcionado en formulario adjunto.</p> <p>El contratista será el único responsable de la evaluación de todos y cada uno de los aspectos que tengan incidencia en el precio ofertado, debiendo considerar la modalidad de la contratación conforme las especificaciones entregadas en estas Bases</p>	CUMPLE (\$162.289.096.-)



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

Administrativas.	
Anexo 9: Capacidad de capital comprobado (activo – pasivo), otorgado por una institución financiera, de una antigüedad no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre de la recepción de la oferta en el portal, con un monto mínimo de patrimonio neto de un 15% del presupuesto disponible de la propuesta a postular.	CUMPLE
Anexo 10: Acreditación de Programa de Integridad conocido y difundido por su personal	CUMPLE
Anexo 11: Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta, se adjuntará la imagen de la Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta por un valor de \$500.000.- a favor de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT N°69.254.400-5, con una validez mínima de 30 días a contar de la fecha de apertura de la oferta técnica.	CUMPLE
Certificado de SII (Servicio de Impuestos Internos) con giro de Obras Menores en Construcción.	CUMPLE
Certificado de la Inspección del Trabajo que acredite que el proponente no registra deudas previsionales pendientes, vigente a la fecha de apertura de propuestas.	CUMPLE

LA OFERTA N°1 CUMPLE CON EL INGRESO DE LOS ANEXOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS AL CIERRE DE LAS OFERTAS, PASANDO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN.

OFERTA 2: SERVICIO DE OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES, JAIME JAVIER LLAIPEN CAÑUÑAN E.I.R.L. RUT N°76.529.758-3

ANTECEDENTE	CUMPLIMIENTO
Anexo 1: Identificación del oferente y su representante legal, de acuerdo a formato adjunto.	CUMPLE
Anexo 2: Declaración Jurada Simple de conocer el terreno donde se emplaza el proyecto y aceptar antecedentes de licitación, de acuerdo a formato adjunto.	CUMPLE
Anexo 3: Experiencia del Oferente, de obras relacionadas en el rubro, ejecutadas desde el 01 de enero de 2013 al 31 de septiembre de 2023. Las obras consignadas en el Anexo N°3 se corroborarán de acuerdo a los siguientes documentos: Obras Sector Público: <ul style="list-style-type: none">Acta de Recepción Definitiva de la Obra.Certificado simple de ejecución de obra, emitido por la Unidad Técnica y/o Mandante, que dé cuenta de la recepción conforme de la obra. (Este documento acompaña al Acta de Recepción Definitiva de la Obra). Obras Sector Privado: <ul style="list-style-type: none">Contrato de ejecución de obra celebrado con algún privado, acompañando boleta o factura pagada en virtud de tales servicios, la que se verificará en cuanto a su autenticidad por la Municipalidad. Dichos certificados y/o actas para ambos casos, deben contener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">Nombre de la obra ejecutada.Año de ejecución de la obra.Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la información,	CUMPLE 5 OBRAS ACREDITADAS COMO EXPERIENCIA.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

con el timbre de la institución correspondiente. Se debe considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• No se aceptarán órdenes de compra como medio de certificación de la experiencia ni ningún otro documento que no sea el establecido en las presentes bases.• Para cada uno de los documentos mencionados en el Anexo N°3, se deberá completar toda la información solicitada en tabla de dicho anexo, de lo contrario, el certificado en cuestión, no será considerado, a pesar de cumplir con todas las demás disposiciones.• En el caso de ausencia de alguna certificación o inexactitud de lo informado, no será considerada la obra en mención.	
Anexo 4: Obras en ejecución, que contenga una nómina de todas las obras o trabajos de cualquier naturaleza que se encuentre ejecutando el oferente, sean públicos o privados, señalando origen de financiamiento, porcentaje de avance físico y financiero, monto de contrato y monto de la obra que queda por ejecutar, debidamente firmado por la persona natural o el (los) representante (s) legal (s), según corresponda. Cada obra deberá acreditarse con un certificado del mandante, contrato u orden de compra.	CUMPLE
Anexo 5: Carta Gantt, que señale el programa general de trabajo y estados de avance y pago consignado, de acuerdo al plazo establecido en las presentes bases.	CUMPLE
Anexo 6: Listado de Recursos Humanos, incluyendo el % y la cantidad de trabajadores no calificados como mano de obra local considerada para la ejecución de la obra.	CUMPLE (50%)
Anexo 7: Subcontratación, lista de Trabajos que se propone subcontratar o indicación de no subcontratación.	CUMPLE
Anexo 8: Presupuesto de la obra, se deberá entregar un presupuesto detallado por partidas de acuerdo al itemizado proporcionado en formulario adjunto. El contratista será el único responsable de la evaluación de todos y cada uno de los aspectos que tengan incidencia en el precio ofertado, debiendo considerar la modalidad de la contratación conforme las especificaciones entregadas en estas Bases Administrativas.	CUMPLE (\$162.367.000.-)
Anexo 9: Capacidad de capital comprobado (activo – pasivo), otorgado por una institución financiera, de una antigüedad no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre de la recepción de la oferta en el portal, con un monto mínimo de patrimonio neto de un 15% del presupuesto disponible de la propuesta a postular.	CUMPLE
Anexo 10: Acreditación de Programa de Integridad conocido y difundido por su personal	CUMPLE
Anexo 11: Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta, se adjuntará la imagen de la Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta por un valor de \$500.000.- a favor de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT N°69.254.400-5, con una validez mínima de 30 días a contar de la fecha de apertura de la oferta técnica.	CUMPLE
Certificado de SII (Servicio de Impuestos Internos) con giro de Obras Menores en Construcción.	CUMPLE
Certificado de la Inspección del Trabajo que acredite que el proponente no registra deudas previsionales pendientes, vigente a la	CUMPLE



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

fecha de apertura de propuestas.

LA OFERTA N°2 CUMPLE CON EL INGRESO DE LOS ANEXOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS AL CIERRE DE LAS OFERTAS, PASANDO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN.

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

OFERTA 1: EQUIPAMIENTO URBANO ETO CHILE LIMITADA, RUT N°76.181.036-7

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
1. Cumplimiento de requisitos	5%
2. Oferta económica	22%
3. Experiencia del oferente	40%
4. Contratación mano de obra local	30%
5. Programa de Integridad	3%

1. Cumplimiento de los requisitos (5%)

Se otorgará 100 puntos al oferente que presenta la totalidad de los antecedentes en el plazo de recepción de ofertas, en tanto que, se otorgará 50 puntos al que presenta los antecedentes formales solicitados por la comisión de apertura y/o la comisión evaluadora en virtud de la facultad otorgada por el artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

PUNTAJE PONDERADO = $100 \times 0,05 = 5$ PUNTOS

2. Oferta económica (22%)

La propuesta de PRESUPUESTO GENERAL más baja informada en el ANEXO N°8, tendrá el puntaje máximo respectivamente, que será de 100 puntos, el cual debe tener concordancia con el monto indicado en el portal www.mercadopublico.cl. Si no hay concordancia, se considerará el valor ofertado en el ANEXO N°8.

Las ofertas restantes obtendrán un porcentaje del máximo señalado.

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "análisis de mínimo costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

PUNTAJE PONDERADO = $((\$162.289.096.-/\$162.289.096.- \times 100) \times 0,22 = 22$ PUNTOS

3. Experiencia del oferente en obras similares (4%)

Para evaluar la experiencia del oferente se deberá presentar el ANEXO N°3, y documentos emitidos por instituciones públicas o privadas que a lo menos contenga la siguiente información:

- Nombre de la obra ejecutada.
- Año de ejecución de la obra.
- Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la información, con el timbre de la institución correspondiente.
- Acta de Recepción Provisoria y/o Definitiva de la Obra, acompañada del Certificado simple de ejecución de obra, emitido por la Unidad Técnica y/o Mandante, que dé cuenta de la recepción conforme de la obra.

Para evaluar la experiencia del oferente, se hará conforme la siguiente tabla:



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

PROYECTOS SIMILARES*	PUNTAJE OBTENIDO
a) 7 o más proyectos	100
b) 5 a 6 proyectos.	75
c) 2 a 4 proyectos.	50
d) 1 proyecto.	10
e) Sin experiencia evaluable, o sin comprobantes.	0 puntos

* Se considerará proyectos similares aquellos que hayan implicado la construcción de obras civiles de similares características a las licitadas, que se acreditarán por medio de las respectivas Actas y Certificados de recepción definitiva conforme se determina en el numeral 15, cuyos contratos hayan sido recepcionados conforme por el contratante.

Sin perjuicio de los documentos presentados, la Municipalidad de Cabo de Hornos se reserva el derecho de verificar ante los organismos públicos o privados la fidelidad de la información entregada.

La fórmula para calcular el puntaje final en este criterio de evaluación, corresponderá a la siguiente:

$$\text{PUNTAJE PONDERADO} = 10 \times 0,40 = 4 \text{ PUNTOS}$$

4. Contratación mano de obra local (30%)

Se evaluará el porcentaje de contratación, que, el oferente indique en el Anexo N°6, en relación a la totalidad de personal que tenga contratado para la ejecución de las obras, y que corresponda a mano de obra local.

La fiscalización del cumplimiento del porcentaje ofertado, corresponderá a la Unidad Técnica del contrato. Para efecto de acreditar que las contrataciones se tratan de mano de obra local, se deberán acompañar a la Unidad Técnica documentos que den cuenta de aquello, tales como Certificado de Residencia expedido por Junta de Vecinos y/o Notario, comprobante de consumo básico a nombre del trabajador con domicilio en la comuna, contrato de arriendo, comodato u otro firmado ante Notario, con una fecha anterior a la firma del contrato, entre otros.

Los porcentajes ofertados conforme el Anexo N°6, serán ordenados de mayor a menor, en la siguiente tabla, asignándose el punto que se indica:

POSICIÓN SEGÚN PORCENTAJE OFERTADO (DE MAYOR A MENOR)	PUNTAJE OBTENIDO (PO)
MAYOR PORCENTAJE OFERTADO (50%)	100
SEGUNDO MAYOR PORCENTAJE OFERTADO	70
TERCERO MAYOR PORCENTAJE OFERTADO	50
CUARTO Y SIGUIENTES PORCENTAJES OFERTADOS	0

La fórmula para calcular el puntaje final en este criterio de evaluación, corresponderá a la siguiente:

$$\text{PUNTAJE PONDERADO} = 100 \times 0,30 = 30 \text{ PUNTOS}$$

5. Programa de Integridad (3%)

Se otorgará 100 puntos al oferente que cuente con programas de integridad conocido y difundido por su personal y se otorgará 0 puntos al oferente que NO cuente con programas de integridad conocido y difundido por su personal.

$$\text{PUNTAJE PONDERADO} = 100 \times 0,03 = 3 \text{ PUNTOS}$$



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

PUNTAJE OFERTA N°1 = 64 PUNTOS

OFERTA 2: SERVICIO DE OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES, JAIME JAVIER LLAIPEN CAÑUÑAN E.I.R.L. RUT N°76.529.758-3

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
1. Cumplimiento de requisitos	5%
2. Oferta económica	22%
3. Experiencia del oferente	40%
4. Contratación mano de obra local	30%
5. Programa de Integridad	3%

1. Cumplimiento de los requisitos (5%)

Se otorgará 100 puntos al oferente que presenta la totalidad de los antecedentes en el plazo de recepción de ofertas, en tanto que, se otorgará 50 puntos al que presenta los antecedentes formales solicitados por la comisión de apertura y/o la comisión evaluadora en virtud de la facultad otorgada por el artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

PUNTAJE PONDERADO = $100 \times 0,05 = 5$ PUNTOS

2. Oferta económica (21.98%)

La propuesta de PRESUPUESTO GENERAL más baja informada en el ANEXO N°8, tendrá el puntaje máximo respectivamente, que será de 100 puntos, el cual debe tener concordancia con el monto indicado en el portal www.mercadopublico.cl. Si no hay concordancia, se considerará el valor ofertado en el ANEXO N°8.

Las ofertas restantes obtendrán un porcentaje del máximo señalado.

En la evaluación de las ofertas se aplicará el “análisis de mínimo costo”, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

PUNTAJE PONDERADO = $((\$162.289.096.- / \$162.367.000.-) \times 100) \times 0,22 = 21.98$ PUNTOS

3. Experiencia del oferente en obras similares (30%)

Para evaluar la experiencia del oferente se deberá presentar el ANEXO N°3, y documentos emitidos por instituciones públicas o privadas que a lo menos contenga la siguiente información:

- Nombre de la obra ejecutada.
- Año de ejecución de la obra.
- Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la información, con el timbre de la institución correspondiente.
- Acta de Recepción Provisoria y/o Definitiva de la Obra, acompañada del Certificado simple de ejecución de obra, emitido por la Unidad Técnica y/o Mandante, que dé cuenta de la recepción conforme de la obra.

Para evaluar la experiencia del oferente, se hará conforme la siguiente tabla:

PROYECTOS SIMILARES*	PUNTAJE OBTENIDO
a) 7 o más proyectos	100
b) 5 a 6 proyectos.	75
c) 2 a 4 proyectos.	50
d) 1 proyecto.	10



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

e) Sin experiencia evaluable, o sin comprobantes.

0 puntos

* Se considerará proyectos similares aquellos que hayan implicado la construcción de obras civiles de similares características a las licitadas, que se acreditarán por medio de las respectivas Actas y Certificados de recepción definitiva conforme se determina en el numeral 15, cuyos contratos hayan sido recepcionados conforme por el contratante.

Sin perjuicio de los documentos presentados, la Municipalidad de Cabo de Hornos se reserva el derecho de verificar ante los organismos públicos o privados la fidelidad de la información entregada.

La fórmula para calcular el puntaje final en este criterio de evaluación, corresponderá a la siguiente:

PUNTAJE PONDERADO = 75 x 0,40 = 30 PUNTOS

4. Contratación mano de obra local (30%)

Se evaluará el porcentaje de contratación, que, el oferente indique en el Anexo N°6, en relación a la totalidad de personal que tenga contratado para la ejecución de las obras, y que corresponda a mano de obra local.

La fiscalización del cumplimiento del porcentaje ofertado, corresponderá a la Unidad Técnica del contrato. Para efecto de acreditar que las contrataciones se tratan de mano de obra local, se deberán acompañar a la Unidad Técnica documentos que den cuenta de aquello, tales como Certificado de Residencia expedido por Junta de Vecinos y/o Notario, comprobante de consumo básico a nombre del trabajador con domicilio en la comuna, contrato de arriendo, comodato u otro firmado ante Notario, con una fecha anterior a la firma del contrato, entre otros.

Los porcentajes ofertados conforme el Anexo N°6, serán ordenados de mayor a menor, en la siguiente tabla, asignándose el punto que se indica:

POSICIÓN SEGÚN PORCENTAJE OFERTADO (DE MAYOR A MENOR)	PUNTAJE OBTENIDO (PO)
MAYOR PORCENTAJE OFERTADO (50%)	100
SEGUNDO MAYOR PORCENTAJE OFERTADO	70
TERCERO MAYOR PORCENTAJE OFERTADO	50
CUARTO Y SIGUIENTES PORCENTAJES OFERTADOS	0

La fórmula para calcular el puntaje final en este criterio de evaluación, corresponderá a la siguiente:

PUNTAJE PONDERADO = 100 x 0,30 = 30 PUNTOS

5. Programa de Integridad (3%)

Se otorgará 100 puntos al oferente que cuente con programas de integridad conocido y difundido por su personal y se otorgará 0 puntos al oferente que NO cuente con programas de integridad conocido y difundido por su personal.

PUNTAJE PONDERADO = 100 x 0,03 = 3 PUNTOS

PUNTAJE OFERTA N°1 = 89.98 PUNTOS



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CRITERIO	OFERTA 1	OFERTA 2
1 Cumplimiento de los requisitos	5	5
2 Oferta económica	22	21.98
3 Experiencia del oferente en obras similares	4	30
4 Contratación mano de obra local	30	30
5 Programa de Integridad	3	3
TOTAL	64	89.98

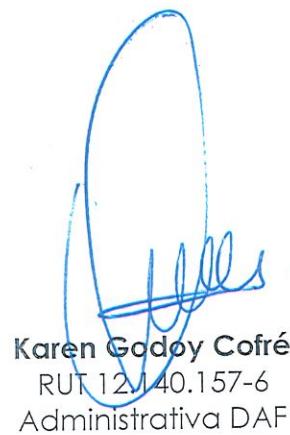
7. PROPUESTA DE LA COMISIÓN:

Debido al análisis de todos los antecedentes de la presente licitación, el Comité de Evaluación propone **ADJUDICAR** la licitación pública N°3704-94-LQ23 denominada **"CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MARTÍN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS"**, al oferente **SERVICIO DE OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES, JAIME JAVIER LLAIPEN CAÑUÑAN E.I.R.L. RUT N°76.529.758-3**, el cual ponderó el puntaje de **89.98 puntos** en la evaluación de la propuesta pública, considerando para su correcta contratación que el oferente postuló **con un monto de \$162.367.000.- exento de IVA.**

Sin otro particular, saluda atentamente,



Johanna Cárdenas Vargas
* RUT 16.964.996-0
Directora SECPLAN



Karen Godoy Cofré
RUT 12.140.157-6
Administrativa DAF



Aldo Padilla González
RUT 11.846.790-6
Administrativo Dpto. Transito

DECLARACION DE CONFLICTOS DE INTERES
COMISIÓN EVALUADORA

LICITACIÓN PÚBLICA **ID 3704-97-LQ23**
"CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MARTÍN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS"

Puerto Williams, 04 de diciembre de 2023

De conformidad con las normas de Transparencia y la Ley de Compras Pùblicas,
yo **JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**, CÉDULA DE IDENTIDAD.: N°16.964.996-0;
declaro:

No tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de
las mismas, que me impidan participar en la comisión evaluadora. En caso
contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que
imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.


JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN

DECLARACION DE CONFLICTOS DE INTERES
COMISIÓN EVALUADORA

LICITACIÓN PÚBLICA ID 3704-97-LQ23
"CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MARTÍN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS"

Puerto Williams, 04 de diciembre de 2023

De conformidad con las normas de Transparencia y la Ley de Compras Públicas, yo **ALDO PADILLA GONZÁLEZ**, CÉDULA DE IDENTIDAD.: N° 11.846.790-6; declaro: No tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas, que me impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.



ALDO PADILLA GONZÁLEZ
ADM. DEPTO. TRANSITO

DECLARACION DE CONFLICTOS DE INTERES
COMISIÓN EVALUADORA

LICITACIÓN PÚBLICA **ID 3704-97-LQ23**
"CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MARTÍN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS"

Puerto Williams, 04 de diciembre de 2023

De conformidad con las normas de Transparencia y la Ley de Compras Públicas,

yo **KAREN GODOY COFRÉ**, CÉDULA DE IDENTIDAD.: N° 12.140.157-6; declaro:

No tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas, que me impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.



KAREN GODOY COFRÉ
ADM. DAF



Puerto Williams, 29 noviembre 2023

MEMORANDUM N°107

DE: ENCARGADO ADQUISICIONES
DON JUAN CARLOS OSSA MORENO

A: COMISION EVALUADORA LICITACIÓN
N° 3704-97-LQ23

Por medio del presente y según lo establecido en las Bases de Licitación aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 07 de noviembre del 2023, se hace entrega a la Comisión Evaluadora integrada por: Karen Godoy Cofré, Aldo Padilla González y Directora de Planificación o quien los subrogue, la siguiente documentación:

1.-Ficha de Licitación Pública N° 3704-97-LE23. Denominada **“Construcción skatepark Martin Pescador, Puerto Williams”**

2.- Documentación de oferente.

NOMBRES	VALOR
Equipamiento Urbano ETO Chile Limitada	Rut: 76.181.036-7 136.377.391.-
Servicio Obras Menores, venta Leña, Javier	Rut: 76.529.758-3 162.367.000.-

Lo anterior para el proceso de Evaluación de la Comisión Evaluadora.

Saluda atentamente,

JUAN CARLOS OSSA MORENO
ENCARGADO ADQUISICIONES

DISTRIBUCIÓN:

- Comisión Evaluadora
- Alcaldía
- Archivo



CABO DE HORNOS

CRECE

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

RUT. 69.254.400-5

O'HIGGINS Nº189 – PTO. WILLIAMS

ACTA DE APERTURA

En Puerto Williams; a 29 días del mes de noviembre del 2023, siendo las 19:50 hrs., y dando cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas de la Propuesta Pública Nº 3704-97-LQ23 “**Construcción skatepark Martin Pescador, Puerto Williams**”, llamada por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, se reúne la Comisión designada por las Bases Administrativas aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 500, de fecha 07 de noviembre 2023.

Se encuentra presente por la Municipalidad de Cabo de Hornos:

Sergio Soto Cruz	Secretario Municipal y Director de Finanzas
Juan Carlos Ossa Moreno	Encargado de Adquisiciones

Los antecedentes recibidos corresponden a los siguientes oferentes, de acuerdo con las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencias y por el monto que se indica:

NOMBRES	VALOR
Equipamiento Urbano ETO Chile Limitada Rut: 76.181.036-7	136.377.391.-
Servicio Obras Menores, venta Leña, Javier Rut: 76.529.758-3	162.367.000.-

“Anexos”

NOMBRES	A1	A1A	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10
Equipamiento Urbano ETO Chile Limitada Rut: 76.181.036-7	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicio Obras Menores, venta Leña, Javier Rut: 76.529.758-3	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X



Juan Carlos Ossa Moreno
Encargado Adquisiciones

Sergio Soto Cruz
Secretario Municipal

ACTA VISITA A TERRENO
OBLIGATORIA

"CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MARTÍN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS"

A 13 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 14:30 hrs, la directora de Secretaría Comunal de Planificación, quien subscribe, certifica que se presentaron los siguientes contratistas y/o empresas contratista a la visita de terreno obligatoria de la obra denominada "Construcción Skatepark Martín Pescador, Puerto Williams":



13 de noviembre, 2023

PODER SIMPLE

Equipamiento urbano **ETO Chile Ltda.** Rut: 76.181.036-7 **UTP**
Comercializadora y Distribuidora **LPJ Ltda.** Rut: 76.707.224-4
Representada por **Johanna Andrea Cid Montecinos** Rut: 16.314.343-7,
Autoriza a:

Don Aníbal Eduardo Martínez Vallejo RUT 15.098.340-1 para asistir a
vista a terreno de la Licitación Pública
“*Construcción Skatepark Martín Pescador Puerto Will*”
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
ID. 3704-97-LQ23

Firma electrónica avanzada.
JOHANNA ANDREA CID
MONTECINOS
2023.11.10 15:47:08 -0300

Johanna Andrea Cid Montecinos
Equipamiento Urbano Eto Chile Ltda. UPT
Comercializadora y Distribuidora LPJ Ltda.
76.181.036-7 utp 76.707.224-4

Más información: Johanna Cid M
Johanna.cid@fullurbano.cl
+56977591378
www.fullurbano.com